



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
A (AL)**

**EL SALVADOR, ZAC.**

**2005**



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
EL SALVADOR, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN: 1

**ÍNDICE**

<b>RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....</b>	<b>1</b>
<b>INGRESOS .....</b>	<b>1</b>
<b>EGRESOS.....</b>	<b>2</b>
<b>CUENTAS BALANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>CAJA .....</b>	<b>3</b>
<b>BANCOS .....</b>	<b>4</b>
<b>ACTIVO FIJO.....</b>	<b>5</b>
<b>PASIVOS .....</b>	<b>7</b>
<b>APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE .....</b>	<b>8</b>
<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....</b>	<b>9</b>
<b>AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA.....</b>	<b>9</b>
<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA .....</b>	<b>10</b>
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL .....</b>	<b>11</b>
<b>AUDITORÍA FINANCIERA .....</b>	<b>11</b>
<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....</b>	<b>12</b>
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS .....</b>	<b>13</b>
<b>AUDITORÍA FINANCIERA .....</b>	<b>13</b>
<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA .....</b>	<b>14</b>
<b>FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS).....</b>	<b>15</b>
<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA .....</b>	<b>15</b>
<b>RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.....</b>	<b>16</b>

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER**

<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	<b>Administración 2004-2007</b>
<b>Acciones Correctivas</b>	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	2
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	-
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	-
<b>Subtotal</b>	<b>3</b>
<b>Acciones Preventivas</b>	
Recomendación	9
Recomendación al Desempeño	-
<b>Subtotal</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

INFORME DETALLADO:		INGRESOS													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA											
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA											
<p><b>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1</b> Para la revisión al capítulo de Ingresos, se verificó que estos fueron registrados, e informados correctamente. En lo referente a la correcta aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se comprobó que el municipio cobra una cuota superior a la establecida en dicha Ley, en la expedición de actas de nacimiento, como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Determinado</th> <th>Cobrado</th> <th>Diferencia</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTA DE NACIMIENTO</td> <td>23.81</td> <td>45.00</td> <td>21.19</td> <td>88.97%</td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	Determinado	Cobrado	Diferencia	Porcentaje	ACTA DE NACIMIENTO	23.81	45.00	21.19	88.97%	<p><b>05-11-001 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal que en lo referente al cobro de derechos, se apegue a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio, ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal las disposiciones fiscales son de aplicación estricta.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
Concepto	Determinado	Cobrado	Diferencia	Porcentaje											
ACTA DE NACIMIENTO	23.81	45.00	21.19	88.97%											
<p><b>Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2</b> De la revisión a los ingresos recaudados se observó que el municipio dispone de la recaudación diaria para los gastos menores de la Presidencia Municipal y no la deposita de forma íntegra, lo cual ocasiona descontrol en el manejo de los ingresos y de los gastos realizados en efectivo.</p>				<p><b>05-11-002 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal que en lo sucesivo se implementen las medidas de control necesarias para que la recaudación sea depositada de forma íntegra y oportuna a las cuentas bancarias del municipio, situación que será verificada en revisiones posteriores.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>										

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p><b>Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3</b> Derivado de la revisión a la cuenta 3700 Viáticos y Pasajes, el municipio realizó erogaciones mediante el cheque núm. 538580 de fecha 28 de febrero de 2005 por un importe de \$250,000.00, de los cuales \$11,909.00, corresponde a viáticos, observándose que el soporte documental comprobatorio presentado únicamente ampara la cantidad de \$3,859.00, quedando pendiente de comprobar la cantidad de \$8,050.00, así mismo el municipio informó la entrega de viáticos en efectivo el día 30 de abril de 2005, por un importe de \$5,097.22, en el cual se observó que el soporte documental comprobatorio presentado únicamente ampara la cantidad de \$3,477.22, quedando pendiente de comprobar la cantidad de \$1,620.00.</p>	<p><b>05-11-003 Pliego de Observaciones</b> La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por \$8,050.00 y \$1,620.00, correspondientes a la partida 3700-Viáticos y Pasajes ejercida con el cheque núm. 538580 y en efectivo de fechas 28 de febrero y 30 de abril de 2005 respectivamente, de lo cual no fue presentada la documentación comprobatoria soporte.</p>	<p><b>No solventa,</b> se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>	
<p><b>Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4</b> Derivado de la revisión a la cuenta de Ayudas, se observó que de ordinario el municipio no incluye el soporte documental completo que ampare las erogaciones realizadas ya que solo anexan el recibo oficial de egresos, es conveniente señalar que en solventación a lo notificado en confronta, fue exhibida la documentación faltante de las erogaciones observadas.</p>	<p><b>05-11-004 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal que en lo sucesivo para la comprobación de los gastos deberá reunir todos los documentos necesarios que soporten satisfactoriamente el gasto realizado, y para el caso concreto de la cuenta de Ayudas incluir copia de identificación de los beneficiarios y por lo que se refiere a instituciones deberán además anexar la solicitud correspondiente.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	
<p><b>Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5</b> Derivado de la revisión a la partida 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos se observó que el municipio no lleva un control adecuado de dichos materiales, ya que no se elaboran bitácoras, que permitan llevar un control del gasto por vehículo y justificar la aplicación del mismo.</p>	<p><b>05-11-005 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal que implemente los mecanismos de control adecuados para la vigilancia de la aplicación del combustible, lubricantes y aditivos, tal como la elaboración bitácoras de combustible por vehículo.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 6 Observación Núm. 6</b> Del análisis realizado a la cuenta de Caja se observó que el municipio no cuenta con un Fondo Fijo de Caja, motivo por el cual se dispone de la recaudación diaria para los gastos de esa presidencia municipal.</p>	<p><b>05-11-006 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal crear un Fondo Fijo de Caja para sufragar los gastos menores de esa presidencia municipal, evitando disponer de la recaudación diaria, asimismo se recomienda emitir las disposiciones para su manejo, tales como monto, emisión de vales de caja, periodo de reposición, etc.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 7, Sin Observaciones</b> El municipio de El Salvador, Zacatecas presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2005 de \$758,630.54 en 7 cuentas bancarias, verificándose que dichas cuentas bancarias se encuentran a nombre del municipio. Así mismo se observó que las chequeras están bajo llave, siendo el responsable del manejo de éstas la Tesorera Municipal, encontrándose que la expedición de los cheques es de forma consecutiva.</p>		

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 8, Sin Observaciones</b> Para la revisión al Activo Fijo, se verificaron físicamente las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2005, encontrándose en el municipio y al servicio de sus funciones. Asimismo se verificó que se cuenta con el inventario actualizado de los bienes muebles, encontrando que éste se levantó con fecha 31 de diciembre de 2005, cumpliendo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>		
<p><b>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 7</b> De la revisión física al parque vehicular se observó que los vehículos propiedad del municipio no cuentan con el logotipo oficial de la presidencia municipal, así como con número económico, que permita su identificación, control y un uso adecuado de los mismos.</p>	<p><b>05-11-007 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal que a la brevedad posible se marquen los vehículos oficiales tanto con el logotipo de la presidencia municipal, como con el número económico correspondiente.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 10 Observación Núm. 8</b> Del análisis realizado a la cuenta de Activo Fijo y con base en declaración realizada por la Síndico Municipal se deduce que la presidencia municipal de El Salvador, llevó a cabo acciones para la realización del canje de un lote de camionetas (lobo roja mod. 2000, camión blanco ford mod. 1999, silverado mod. 1995, suburban blanca mod. 1994 y una camioneta gris marca ford mod. 1993), a cambio de un camión de volteo, con el C. Cesar Martín García, el cual a la fecha de la visita de campo, 6 de octubre de 2006, no había entregado el camión que se cita, no obstante que el lote de vehículos ya había sido motivo de entrega desde el mes de octubre de 2005, según declaración de la Síndico Municipal. De lo anterior se observa que no existe convenio o contrato con el particular, que establezca las condiciones de canje de los bienes, asimismo no se presentó documentación que permita verificar si se han realizado acciones para recuperar ya</p>	<p><b>05-11-008 Pliego de Observaciones</b> La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por \$110,000.00 correspondiente a 5 vehículos que fueron entregados con motivo de su venta, sin haber recibido a cambio el recurso correspondiente, además de no contar con convenio o contrato para protección de la operación antes mencionada, ni haber exhibido elementos de prueba de la realización de acciones para la recuperación del recurso o los vehículos ya citados.</p>	<p><b>No solventa,</b> se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE																						
	ACTIVO FIJO																						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																						
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																						
<p>sea el lote de vehículos o el camión de volteo. Es conveniente señalar que en acta de Cabildo de sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2005 el Presidente Municipal manifiesta a los Regidores que “los vehículos que están en malas condiciones se lo vendí (sic) a el Sr. Cesar Martín García ....”, manifestando posteriormente que “.....con lo que se recabe se aplicará para la compra de un camión de volteo...”, describiendo también en la propia acta los vehículos y montos relativos a cada uno de ellos mismos que se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MODELO</th> <th>TIPO DE VEHÍCULO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1999</td> <td>Camión Ford</td> <td>\$30,000.00</td> </tr> <tr> <td>2000</td> <td>Camioneta Ford</td> <td>\$30,000.00</td> </tr> <tr> <td>1994</td> <td>Camioneta Suburban</td> <td>\$25,000.00</td> </tr> <tr> <td>1995</td> <td>Camioneta Silverado</td> <td>\$15,000.00</td> </tr> <tr> <td>1993</td> <td>Camioneta Ford</td> <td>\$10,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$110,000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	MODELO	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR	1999	Camión Ford	\$30,000.00	2000	Camioneta Ford	\$30,000.00	1994	Camioneta Suburban	\$25,000.00	1995	Camioneta Silverado	\$15,000.00	1993	Camioneta Ford	\$10,000.00		<b>Total</b>	<b>\$110,000.00</b>		
MODELO	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR																					
1999	Camión Ford	\$30,000.00																					
2000	Camioneta Ford	\$30,000.00																					
1994	Camioneta Suburban	\$25,000.00																					
1995	Camioneta Silverado	\$15,000.00																					
1993	Camioneta Ford	\$10,000.00																					
	<b>Total</b>	<b>\$110,000.00</b>																					
<p><b>Resultado Núm. 11, Sin Observaciones</b> Las adquisiciones de bienes muebles realizadas en el ejercicio 2005 con recursos provenientes de Fondos Federales fueron por la cantidad de \$48,760.10, las cuales corresponde a la aplicación de recursos del Fondo III, consistentes en equipo de oficina y cómputo; cabe señalar que el total de las adquisiciones realizadas fueron incorporadas al Activo Fijo incrementando así el Patrimonio del municipio, sin embargo es preciso mencionar que el registro contable de la incorporación se realizó hasta el mes de julio de 2006.</p>																							

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 9</b> Del examen practicado se observó que los adeudos del municipio al 31 de diciembre de 2005 fueron por un total de \$412,788.52 existiendo un endeudamiento neto de \$323,899.95, que representa el 364.39% en relación con el saldo al cierre del ejercicio anterior. Se verificó que el municipio contrató empréstitos con Gobierno del Estado durante el mes de febrero por un total de \$280,000.00, y un último en el mes de diciembre por un importe de \$375,000.00, de los cuales sólo este último constituye Deuda Pública, observándose que el municipio no presentó documentación que avale la autorización de la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, para su contratación. No obstante lo anterior se comprobó que no excedió el 15% señalado como máximo en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p><b>05-11-009 Recomendación</b> Se recomienda a la Administración Municipal que en lo sucesivo para la contratación de Deuda Pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 157 fracción I.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p><b>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 10</b> Del análisis realizado como auditoría de seguimiento se observó que la recomendación señalada con la acción número 04-11-008, correspondiente al ejercicio 2004, emitida para la Administración Municipal actual, acerca de confirmar con el DIF estatal los adeudos que se tengan para su registro contable, se observó que esta acción no fue atendida. Además de que en el DIF municipal no cuenta con registro de los adeudos pendientes de pago al DIF estatal.</p>	<p><b>05-11-010 Recomendación.</b> Se reitera la recomendación a la Administración Municipal por lo que se refiere a confirmar los adeudos con el DIF Estatal y realizar el registro contable de la Deuda que tiene el DIF municipal con la Entidad ya mencionada.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa,</b> se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p><b>Resultado Núm. 14 Observación Núm. 11</b></p> <p>Del análisis realizado a las Actas de Cabildo se observó que se aprobó la donación de 7 terrenos propiedad del municipio para casa habitación a particulares, por lo cual en visita de campo al municipio se procedió a tomar declaración con la Síndico Municipal, C. Florencia Guevara Fermín, , quien señala que sólo se llevaron a cabo tres donaciones, las cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• C. Rodolfo Alvarado Jasso, con una hectárea para cultivo, aprobada en acta ordinaria sin número de fecha 16 de enero de 2005.</li> <li>• C. Lucio Raudel Orta, un terreno para casa habitación, aprobada en acta ordinaria sin número de fecha 2 de mayo del 2005.</li> <li>• C. Ma. Guadalupe Martínez, terreno para casa habitación, aprobada en acta ordinaria sin número de fecha 19 de agosto de 2005.</li> </ul> <p>Todos ellos sin especificar ubicación.</p> <p>De lo anterior se observó que no se realizó el proceso de desincorporación que marca la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, en sus artículos 27, 28 fracción II y 29.</p>	<p><b>05-11-011 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes el inicio y trámite del procedimiento conducente para que aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, como Síndico Municipal, C. Florencia Guevara Fermín, por no haber realizado el proceso correcto de desincorporación de los bienes de dominio público propiedad del municipio que marcan los artículos 27,28 y 29 de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 78 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>	

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 12.</b> El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$721,360.00 habiendo existido subejercicio del 81.63% de los recursos programados, al 31 de diciembre de 2005 de un total de 17 obras programadas 10 terminó, y 7 no se iniciaron, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución, es conveniente señalar que este municipio está considerado como extrema pobreza y en este rubro, aplica muy poca inversión, la obra que realmente se ejecuta, proviene de los Recursos Federales, este programa solo se utiliza para apoyos menores por lo cual, se emite Recomendación a la Administración Municipal en cuanto a la presupuestación de obras se refiere.</p>	<p><b>05-11-012 Recomendación.</b> Se recomienda a la Administración Municipal, que la ejecución de obras se realice de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, desde su planeación, programación, ejecución y prestación de Servicios Públicos, se observe la normatividad aplicable a fin de que puedan dar con oportunidad y calidad a la sociedad estos servicios, que las obras que se demanden sean de beneficio común, se transparenten los recursos aplicados en las mismas, dentro del proceso de ejecución se presenten al H. Cabildo los informes de avance físico-financiero para verificar avances, su problemática, la liberación de los recursos aprobados, de cada una de las obras y que estos informes sean validados y aprobados por esa soberanía en su respectivo cumplimiento al Programa Municipal de Obras Públicas, además de observar lo previsto en los artículos 49 fracción XV, 74 fracción XXVI, 102 fracción V y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 3, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas.</p>	<p><b>Solventa</b> y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
EL SALVADOR, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN: 1

Páginas: 10 de 19

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 16, Sin Observaciones.</b> La Entidad Fiscalizada aplicó recursos en este programa, no obstante y derivado del muestreo estadístico no se determinaron obras a revisar en este Programa.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 17, Sin Observaciones</b></p> <p>Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$3'098,608.00, los cuales se asignaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, destinando 86.38% a Infraestructura Básica de Obras (\$2'676,608.00), 8.62% a Infraestructura Básica de Acciones (\$267,070.00), 3.00% para Gastos Indirectos (\$92,958.00.00) y 2.00% a Desarrollo Institucional (\$61,972.00), habiéndose ejercido al 31 de diciembre del 2005 el 96.38% del total presupuestado y revisado documentalmente el 100.00% de los mismos. Adicionalmente a lo anterior, fue ejercido un importe de \$25,681.15 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, los cuales fueron destinados para la "Adquisición de focos y lámparas suburbanas".</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
EL SALVADOR, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN: 1

Páginas: 12 de 19

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA-	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 18, Sin Observaciones.</b> Derivado de la revisión física y documental de 11 (once) obras de la muestra seleccionada, no existieron observaciones que hacer constar.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
EL SALVADOR, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN: 1

Páginas: 13 de 19

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 19, Sin Observaciones</b> El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2005 fue por la cantidad de \$789,974.00, de la cual se destinó en su totalidad a Obligaciones Financieras (100.00%). Al 31 de diciembre del 2005 los recursos fueron aplicados y revisados documentalmente en un 100%. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados, en el año 2005 fue ejercido un monto de \$3,438.03 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, los cuales fueron destinados para adquisición de papelería.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
EL SALVADOR, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN: 1

Páginas: 14 de 19

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 20, Sin Observaciones.</b> La Entidad Fiscalizada aplicó recursos en este programa, pero no se revisó, ya que no cayeron obras en la selección de la muestra.</p>		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
EL SALVADOR, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01  
No. REVISIÓN: 1

Páginas: 15 de 19

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se determinaron observaciones que hacer constar.		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.**

**ADMINISTRACIÓN 2004-2007**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	2	0	2	F.R.R.	2
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	-	-	-	1
<b>Preventivas</b>					
Recomendación	9	1	8	Rec.	8
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>10</b>		<b>11</b>

**Abreviaciones:**

**Rec.** Recomendación,  
**O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,  
**F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa  
**F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

**Notas:**

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.